



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de marzo de 2017, los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos informes de Intervención números 6, 7, 8 y 9 de 2017, por los importes de 24.574,28, 45.047,82, 364,89 y 14.840 euros, respectivamente.

Conforme al artículo 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados puedan presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Presentación de reclamaciones: en el Registro General del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin más trámite, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Soto del Real, a 7 de marzo de 2017.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/8.340/17)

